UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°870-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAYO 2016

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con Universia Perú S.A. - Trabajando.com Perú S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana con la realización de la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, requiere establecer relaciones con otras instituciones de carácter público y privado;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un Convenio de Desarrollo Sistema Administración de Alumnos y Egresados Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Universia Perú S.A. - Trabajando.Com, con el objeto de establecer los lineamientos generales para la cooperación reciproca entre ambas entidades, a efectos de brindar a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga un Sistema de Administración de Alumnos y Egresados, en adelante SAAE, el cual consiste en un portal de empleos y practicas pre profesionales, prácticas profesionales, para los alumnos, egresados y titulados, con el fin de hacer más eficiente su comunicación con la Universidad, y a la vez apoyar de mejor manera la colocación laboral y la carrera profesional de quienes están estudiando y estudiaron en sus facultades;

Con Memorando N° 112-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Suscripción del Convenio entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Universia Perú S.A. - Trabajando.com Perú S.A.C, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la Institución suscriba el referido convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 370-2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDGAR MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Investigación e Innovaciones
Oficina de Gestión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo.
CAZP/